

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el detalle sobre las siguientes cuestiones de su competencia:

- a. Cantidad de consultas y reclamos recibidos desde el 1 de enero de 2021 al 15 de enero de 2022 con el desagregado mensual del tipo de consulta y si fue presencial, por vía telefónica o por otras plataformas indicando cuáles. Detallar comparativo con el ejercicio del 2020.
- b. De los reclamos reportados, cuántos de ellos tuvieron una respuesta satisfactoria hasta el 31 de diciembre de 2021. Desagregar mensualmente y según tipo de reclamo.
- c. De los reclamos reportados, cuántos de ellos derivaron en amparos judiciales por parte de los afiliados hasta el 31 de diciembre de 2021. Desagregar mensualmente según tipo de reclamo. Detallar comparativo con ejercicio 2020.
- d. Si existen demoras en la entrega a los afiliados de medicamentos. De ser afirmativa la respuesta, indique el nombre de la/s droga/s en falta y detalle el tiempo estimado de su reposición.
- e. Si existen demoras en el otorgamiento de turnos para los afiliados. De ser afirmativa la respuesta, indique el tiempo promedio de demora en días según tipo de turno solicitado durante el año 2021.
- f. El estado de deuda total contraída por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con profesionales, con prestadores de servicios médicos, con efectores (sanatorios, clínicas, hospitales y/o residencias) contratados por PAMI al 15 de enero de 2022. Detallando según tipo de prestador, monto adeudado, fecha de prestación de cada factura impaga, fecha de vencimiento y cálculo de la mora.
- g. El estado de deuda contraída por el organismo con laboratorios y farmacias adheridas de todas las jurisdicciones al 15 de enero de 2022.
- h. La cantidad actual de médicos de cabecera y un comparativo con el ejercicio de 2020.
- i. El tiempo promedio medido en días, de demora administrativa en efectuar los pagos correspondientes a profesionales, prestadores de servicios médicos, sanatorios y clínicas privadas durante el 2021.
- j. Las actualizaciones en las remuneraciones otorgadas a los prestadores en los distintos sistemas de atención, internación domiciliaria, prestadores capitados en todas sus modalidades y prestadores de internación de alta complejidad desde el 1 de enero de 2020.

k. La situación edilicia o de mantenimiento de todos los efectores y Unidades de Gestión Local dependientes de PAMI. Obras efectuadas desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Obras activas al 15 de enero de 2022.

l. Por área de gestión, la cantidad actual de empleados del organismo. Desagregue según tipo de contratación, escalafón, categoría y salario mensual neto. Compare con la cantidad de empleados del organismo al 31 de diciembre de 2020.

m. Cuántos afiliados al mes cuentan con la prestación de internación domiciliaria. Indique su evolución mensual desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

n. El monto total recaudado por el impuesto PAIS creado por ley 27.541 desde su entrada en vigencia. Describa la evolución en la asignación de ese fondo y su estado de ejecución al 31 de diciembre de 2021.

o. Cantidad de plazos fijos generados por el organismo desde el 1 de enero de 2020 indicando los montos de cada uno y su evolución al 31 de diciembre de 2021.

p. En caso de afealía, indique quién posee la firma para la ejecución de actos administrativos, según estructura organizacional del PAMI.

q. El detalle de prótesis otorgadas a los afiliados por cada provincia, si son de origen nacional o importadas desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Silvia Lospennato, Mario Negri, Juan Manuel López, Margarita Stolbizer, Ricardo López Murphy, Maximiliano Ferraro, Diego Santilli, Graciela Ocaña, Martín Tetaz, Hernán Lombardi, María Luján Rey, Mercedes Joury y Carla Carrizo.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ex Programa de atención Médica Integral, más conocido como PAMI fue creado en 1971 por la ley N°19.032 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayores.

PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica y actualmente cuenta con aproximadamente 5 millones de jubilados, sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas.

En su artículo 2, la mencionada ley reconoce que “El Instituto tendrá como objeto otorgar — por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.”

En este sentido el PAMI tuvo inconvenientes con la Confederación de Asociaciones de Diálisis de la República Argentina (CADRA), quienes junto a la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Productos y Servicios de Terapia Renal, le anunciaron el corte total de sus servicios y prestaciones para sus afiliados.

De acuerdo a lo planteado por las entidades de salud, existe un desajuste de pago por el servicio de diálisis por parte del PAMI y avisaron que casi la totalidad de los centros (500) se encuentran al borde de la quiebra.

Durante el 2021 se repitió la misma problemática que reclaman afiliados de distintos puntos del país, son los casos de médicos de cabecera que han dejado de atender por PAMI debido a la falta de pago, interrumpiendo así, años de atención con jubilados que tienen que volver a buscar un nuevo médico de cabecera.

Sanatorios y clínicas privadas han sufrido por parte del PAMI tanto la demora en el pago, como la falta de actualización de los montos por los servicios prestados. Anta la situación macroeconómica actual, comprando insumos con precios dolarizados y con alta inflación, la situación es terminal.

Quienes también sufren la discontinuidad en los pagos por parte del PAMI son las Farmacias. Quienes terminan pagando por esto son siempre los afiliados porque no pueden conseguir los medicamentos con la cobertura correspondiente.

En el caso de los afiliados, sufren la falta de entrega de medicamentos, ya sea porque las farmacias dejan de atender por PAMI por falta de pago o por la falta de compra de los

medicamentos por parte del organismo.

Por otro lado, se acumulan los reclamos por reducción en las prestaciones por parte del organismo, tal es el caso de las internaciones domiciliarias y la dificultad para conseguir médicos de cabecera.

El PAMI para su atención presencial en cada provincia cuenta con Unidades de Gestión Local las cuales encabezan operativamente las agencias de atención al afiliado en donde pueden realizar los trámites del instituto. Pueden conseguir turnos por vía telefónica o por plataforma web.

Ante los problemas anunciados, los jubilados recurren a las distintas plataformas de contacto con las que cuentan como afiliados, pero se encuentran con numerosas trabas y fallas en su funcionamiento. Las quejas que más se repiten son:

- Mal funcionamiento del sistema telefónico, fundamental para conseguir turnos para los centros de salud del PAMI.
- Afiliados haciendo fila desde horas de la madrugada para conseguir turno en las oficinas de cada distrito.
- Errores que se repiten constantemente en el sistema de turnos online, que hacen que sea prácticamente imposible conseguir.

Cabe mencionar, que el 70% de lo recaudado por el impuesto PAIS creado por ley 27.541, es destinado a la ANSES y al PAMI. Es por ello, que resulta fundamental que el organismo detalle de manera pormenorizada, la cantidad total asignada y su efectiva ejecución para el cumplimiento de sus obligaciones.

Las denuncias se acumulan y no hay respuesta oficial por parte del instituto. Como Diputados, no podemos ser ajenos a esta problemática y es por eso que solicitamos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación informe sobre el estado de deuda con los prestadores de servicios y sobre el actual funcionamiento del organismo.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Silvia Lospennato, Mario Negri, Juan Manuel López, Margarita Stolbizer, Ricardo López Murphy, Maximiliano Ferraro, Diego Santilli, Graciela Ocaña, Martín Tetaz, Hernán Lombardi, María Luján Rey, Mercedes Joury y Carla Carrizo.